



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.
10 de mayo de 2018.
Oficio N° 2718-GLCSI/AMDC

Señor
Raúl Efraín Mejía Cequeiros
Representante Legal
Seguros Lafise Honduras, S.A.
Su oficina

Ref. "Adquisición de Seguro contra incendio, líneas aliadas de edificios y mobiliario de oficina, Seguro para vehículos y Seguro para equipo electrónico de la Alcaldía Municipal del Distrito Central", LPuNBS-02-AMDC-65-2018.

Estimado Señor Mejía:

En atención a la recomendación del Comité Evaluador, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso de licitación pública que se indica en la referencia, que corresponden al Lote No.2 Seguro para vehículos, por un monto total adjudicado de **Trescientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Tres Lempiras con 74/100 (L. 335,763.74)**, con vigencia a partir de la fecha de la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Por lo anterior, en base a la cláusula 44.1 "Garantía de Cumplimiento del Contrato" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", del Documento Base de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a la cláusula IAO 44.2, Sección I, del Documento Base de Licitación.

Para la elaboración del contrato, según la Cláusula DDL 11.1 de los Datos de la Licitación y la ley de contratación del estado y su reglamento, deberá ser presentada la documentación siguiente: **a)** Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE); **b)** Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); **c)** Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme en cualquier Contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (**PGR de la empresa y del representante Legal**); **d)** Constancia de solvencia tributaria extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) **de la empresa y del representante legal**; **e)** Fotocopia del permiso de operación vigente, emitido por la **AMDC**; **f)** Solvencia municipal vigente, emitida por la **AMDC de la empresa y el representante legal**. Toda la documentación solicitada deberá estar vigente y ser debidamente autenticada por un notario, y posteriormente se procederá a la firma del contrato.

Atentamente,



Nasry Juan Asfura Zablab 18-2022
Alcalde Municipal

Cc.: Archivo



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.
10 de mayo de 2018.
Oficio N° 2717-GLCSI/AMDC

Señor
David Eduardo Majano Gun
Representante Legal
Interamericana de Seguros, S.A. (Seguros Ficohsa)
Su oficina.

Ref. "Adquisición de Seguro contra incendio, líneas aliadas de edificios y mobiliario de oficina, Seguro para vehículos y Seguro para equipo electrónico de la Alcaldía Municipal del Distrito Central", LPUNBS-02-AMDC-65-2018

Estimado Señor Majano:

En atención a la recomendación del Comité Evaluador, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso de licitación pública que se indica en la referencia, que corresponden a los lotes siguientes: **Lote No.1 Seguro contra incendio, líneas aliadas de edificios y mobiliario de oficina**, por un monto de Sesenta Mil Novecientos Setenta y Ocho Lempiras con 78/100 (L.60,978.78) y **Lote No.3 Seguro para equipo electrónico**, por un monto de Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Un Lempiras con 63/100 (L.46,891.63); El monto total adjudicado es de **Ciento Siete Mil Ochocientos Setenta Lempiras con 41/100 (L.107,870.41)**, con vigencia a partir de la fecha de la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Por lo anterior, en base a la cláusula 44.1 "Garantía de Cumplimiento del Contrato" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", del Documento Base de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a la cláusula IAO 44.2, Sección I, del Documento Base de Licitación.

Para la elaboración del contrato, según la Cláusula DDL 11.1 de los Datos de la Licitación y la ley de contratación del estado y su reglamento, deberá ser presentada la documentación siguiente: a) Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) ; b) Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); c) Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme en cualquier Contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de la empresa y del representante Legal; d) Constancia de solvencia tributaria extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa y del representante legal; e) Fotocopia del permiso de operación vigente, emitido por la AMDC; f) Solvencia municipal vigente, emitida por la AMDC de la empresa y el representante legal. Toda la documentación solicitada deberá estar vigente y ser debidamente autenticada por un notario, y posteriormente se procederá a la firma del contrato.

Atentamente,


Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal


ALCALDE MUNICIPAL
2018-2022

Cc.: Archivo